

# **Introducción**

## Conservación Del Patrimonio Urbano Y Mejoramiento De La Calidad De Vida.

La percepción de la apariencia, el sonido, el olor o las impresiones que produce un lugar son vitales para los seres “sensitivos”(K. Lynch). Estas cualidades deben ser consideradas como prioritarias en la planificación territorial tanto como en los entornos cotidianos, pues es saludable que la gente utilice correctamente sus sentidos, es decir: pone el mundo al alcance de los sentidos, incrementando la profundidad y sutileza de nuestras sensaciones al provocarnos placer y bienestar en ese “paisaje”.

Su conservación presenta dos problemas: el primero conservar lo evidente, aquello que es; el segundo, conservar lo intangible, aquello que no sabemos qué es, es decir la calidad sensible, que está entrelazada con las funciones y usos cotidianos del paisaje y asociada con la historia del lugar y sus habitantes.

Ante el problema **conservar aquello que es**, nos formulamos la pregunta ¿cómo hacemos para conservarlo?, la respuesta no nos es desconocida. La historia de la conservación, las teorías, las metodologías, las tecnologías, la planificación, etc. resuelven el dilema.

En cambio ante el problema **conservar aquello que no sabemos qué es** y formulándonos la misma pregunta, la respuesta no es simple.

Proponemos para ello, coincidiendo con lo afirmado por Giulio Carlo Argan que “la ciudad no es sólo una concentración de productos artísticos, sino un producto artístico en sí mismo”, una metodología utilizada por la historia del arte para analizar y reconocer aspectos sensibles del “paisaje” que perciben sus habitantes. La consideración de la ciudad como **obra de arte**, poseedora de valores estéticos, ha generado, que la restauración aplique sus métodos y formule principios propios para la intervención en estos conjuntos históricos, en los que se supera la

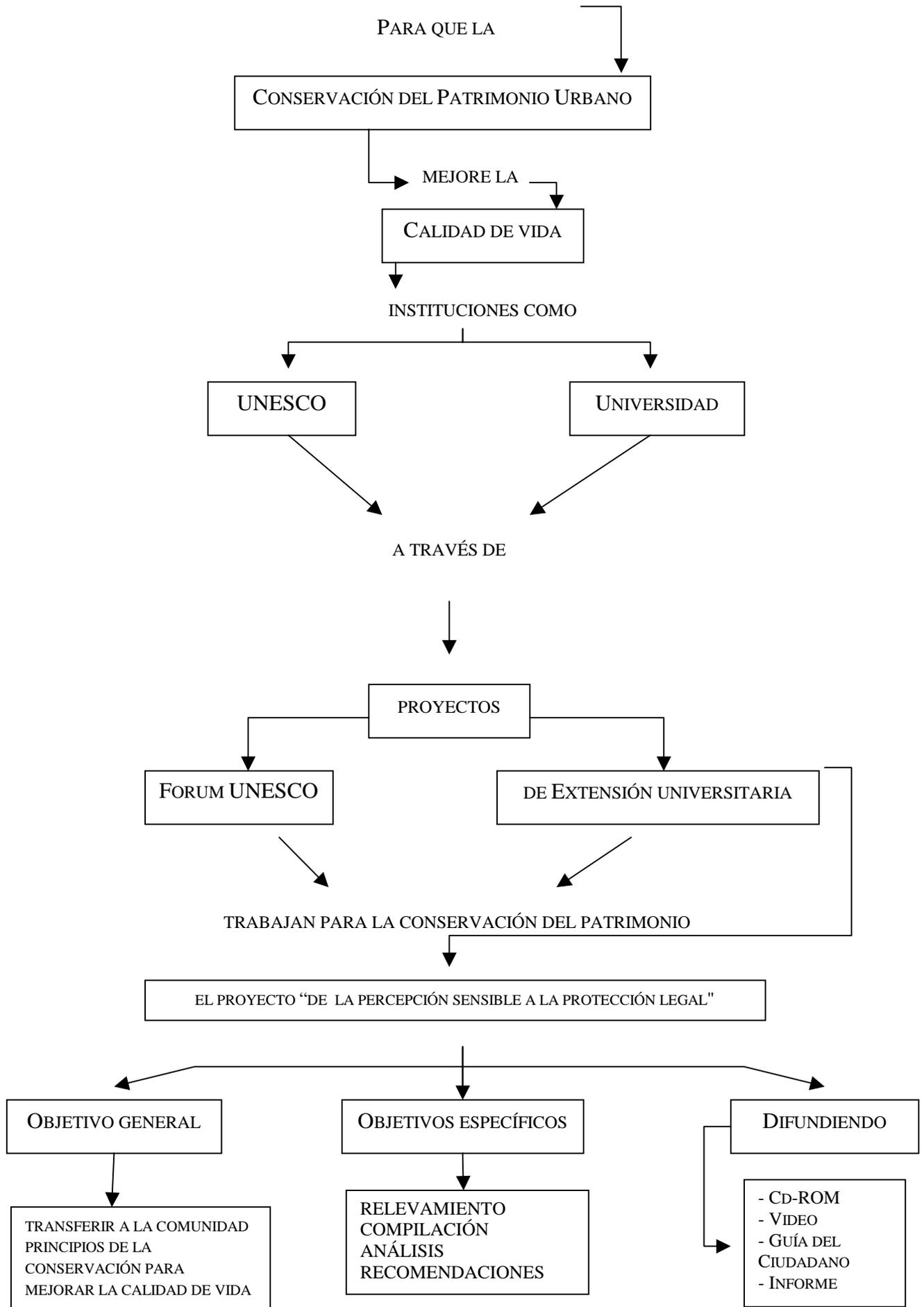
singularidad del objeto, para planificar la intervención sobre una pluralidad de objetos de naturaleza física, artística y jurídica diferente; con la dificultad que supone tener que equilibrar intereses y realidades distintas, tanto materiales e inmateriales y en ocasiones contradictorias.

La ciudad como sistema dinámico y complejo debe preservar sus valores culturales y artísticos tangibles e intangibles.

Muchos rasgos ambientales deseables, están basados en características humanas generalmente compartidas y forman parte de lo que los economistas llaman bienes indivisibles ( por ejemplo: el aire puro), los cambios en la calidad sensible del ambiente pueden mejorar la calidad de vida para todos sus habitantes. Bajo este aspecto la conservación de los centros históricos, debe llevarse a cabo teniendo como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida, la función social del patrimonio y la satisfacción de las necesidades y deseos de sus habitantes.

Organismos estatales, privados, instituciones civiles, instituciones académicas e instituciones internacionales como la UNESCO investigan, capacitan, difunden, organizan actividades en favor de la conservación patrimonial, cultural y natural.

**Patrimonio Urbano: de la Percepción Sensible a la Protección Legal**



## **La UNESCO y la conservación del patrimonio.**

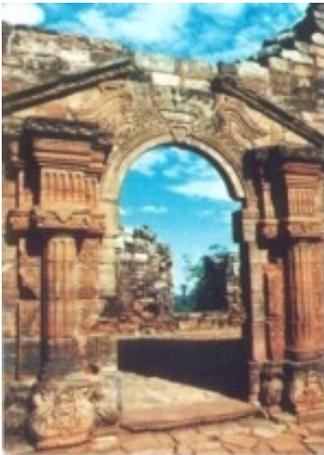
La organización de las naciones unidas para la educación la ciencia y la cultura tiene entre otros objetivos promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo especialmente valioso para la humanidad.

Consideramos importante definir ¿qué es patrimonio? y la diferencia que existe entre patrimonio Mundial y patrimonio Nacional.

Cuando la UNESCO habla de patrimonio, se refiere al legado que **recibimos** del pasado, lo que **vivimos** en el presente y lo que **transmitimos** a las futuras generaciones.

Este patrimonio cultural y natural es fuente insustituible de vida e inspiración y punto de referencia e identidad.

Lo que hace que el concepto de Patrimonio Mundial sea **excepcional** es su aplicación universal y se distingue del Patrimonio Nacional por ese valor universal excepcional.



## **Antecedente sobre la conservación del patrimonio cultural.**

Ya, en América en 1872, el Gobierno Federal de los Estados Unidos estableció mediante ley el 1º parque nacional del mundo o Parque Nacional de Yellowstone, sirviendo esta medida de ejemplo para otros países de América del norte y del resto del mundo, que posteriormente adoptaron medidas eficaces, para conservar su patrimonio natural “para beneficio y recreo del pueblo”.

Años después, varios países americanos, suscriben el 15 de abril de 1935 en la ciudad de Washington, la firma del tratado multilateral conocido como Pacto

Roerich, a iniciativa del Roerich Museum de Estados Unidos, dicho tratado, contempla medidas de protección de bienes muebles e inmuebles de interés histórico o artístico en caso de conflicto armado.

Los primeros esfuerzos de organismos Internacionales para llegar a un acuerdo y tomar decisiones sobre la conservación de patrimonio cultural, se remontan a la Sociedad de Naciones (1917), organización Internacional que surge después de la primera guerra mundial, con sede en Ginebra y que crea la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, con el fin de potenciar las relaciones culturales entre diferente países. Dependían de este organismo la Oficina Internacional de Museos y el Instituto de Cooperación Intelectual quienes organizaron en 1931, la Conferencia Internacional de Atenas para la tutela y conservación del patrimonio arquitectónico. Obteniendo como resultado la redacción de la Carta de Atenas (1º documento Internacional sobre conservación y restauración arquitectónica).

En el contexto Internacional después de la 2º guerra mundial y debido a los estragos de la guerra, fue necesaria la colaboración Internacional para la reconstrucción física y moral.

La Carta de San Francisco (1945), es el documento que crea la Organización de la Naciones Unidas con sede en New York, convirtiéndose así, en principal árbitro y garante de las Relaciones Internacionales Mundiales; establece los derechos y deberes de los habitantes del planeta, da pautas y fundamentos sobre el concepto Internacional de Patrimonio Cultural.

Para una mayor eficacia de la política cultural y educacional mundial, crea en 1946, la UNESCO.

La acción de la UNESCO se entronca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (documento adoptado por la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 1948 que establece entre otros el **derecho a la educación y a la cultura** como prerrogativas mundiales).

## Objetivo de la UNESCO

El objetivo de la UNESCO, es el de “contribuir” al mantenimiento de la paz y la seguridad, haciendo más estrecha la “colaboración” entre las naciones en el campo de la educación la ciencia y la cultura, impulsando el conocimiento y valoración del Patrimonio Mundial, mediante convenios, tratados, cartas, normas, recomendaciones y programas internacionales para la Conservación del Patrimonio Cultural a escala mundial.

Pueden establecerse a grandes rasgos, tres ejes principales en la actividad de la UNESCO: el fomento de la investigación y la cooperación científica y académica, por encima de barreras, fronteras e ideologías; la ayuda a los países en vías de desarrollo y la de constituir por la propia naturaleza de sus raíces, y función, la conciencia del Sistema de las Naciones Unidas y, a modo de “vigía ético” de la Humanidad en su conjunto.

Entre otros temas el de la política, el desarrollo cultural y la protección del patrimonio cultural, son los principales aspectos de los programas que lleva a cabo el organismo. Estos programas y el presupuesto de la organización son analizados y aprobados por la Conferencia General (organismo Superior de Gobierno que se reúne cada dos años), la misma está compuesta por representantes de todos los países miembros, entre los cuales se incluye la República Argentina.

El órgano ejecutivo de la UNESCO es la Secretaría cuyo titular es el Director General. Funcionan además, varias oficinas especiales y siete Sub-Direcciones Generales.

Para realizar su tarea, la UNESCO sigue tres caminos de acción paralelos y complementarios:

a) la **cooperación intelectual** internacional: se logra mediante la participación de instituciones nacionales e internacionales de expertos y especialistas en educación, ciencia, técnica, arte, comunicación, etc...

b) las **actividades operacionales** para el desarrollo: tienen dimensiones sociales, económicas y culturales como las campañas internacionales de salvaguarda del patrimonio cultural de Nubia, Venecia o Afganistán.

c) la **actividad normativa** internacional: llevada a cabo mediante recomendaciones resoluciones o convenciones adoptadas por las conferencias generales de la organización.

## INTERNACIONALES

### Organismos Internacionales

Diversas organizaciones internacionales, no gubernamentales especializadas en diversos campos como ICOM, ICOMOS, ICCROM, ICR, OCPM, UICN, IFLA, entre otras permiten llevar a cabo acciones de conservación del patrimonio cultural dado el carácter multidisciplinar de las mismas.



Otros organismos que colaboran estrechamente con la misma desde diferentes ámbitos como el Consejo de Europa y la OEA, promueven en Europa o América sus experiencias en pro de la conservación patrimonial.

### Documentos Internacionales

Nombrados los principales organismos internacionales dedicados a la salvaguarda de los bienes culturales debemos mencionar algunos documentos y recomendaciones que evidencian la preocupación a nivel mundial, regional o local que se ha dado especialmente en las últimas décadas del siglo XX. Prueba de ello son los “documentos”, que han abordado conceptualmente los aspectos de la preservación, conservación restauración, rehabilitación,

revalorización, etc, del patrimonio cultural en general. Como la Carta de Venecia (1964) que considera como aspectos relevantes, la universalización de conceptos y principios, la amplitud de intervención, el respeto por las culturas propias de cada nación, la inclusión como patrimonio de la obra modesta, la valoración del monumento y su entorno, etc. En América, las Normas de Quito (1967), se convierten en el primer documento para el patrimonio americano.

En Argentina (1982) se redacta la Carta de Salta durante el Congreso Nacional de Preservación de Patrimonio Urbano y Arquitectónico y Seminario de Expertos Americanos en Restauración. El deber del estado por preservar el patrimonio natural y cultural queda evidenciado en la Constitución Nacional después de la reforma de 1994, sustentado también, por la incorporación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de New York “19/12/66” en el artículo 75; garantizando así, “el derecho a participar en la vida cultural y la obligación del estado de asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de las ciencias y la cultura”.

Con respecto a la política nacional, los organismos, la normativa, las acciones y programas, como también la adhesión a tratados internacionales, lo desarrollaremos al analizar la percepción sensible del patrimonio urbano de la ciudad de La Plata y sugeriremos su inclusión en la Ordenanza 9231/00 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Ciudad de La Plata.

## **UNIVERSIDAD Y PATRIMONIO**

### ***Forum* UNESCO**



La adopción de la Convención del Patrimonio Mundial en 1972, ratificada actualmente por 156 países, es una de las iniciativas de la UNESCO que más impacto ha tenido. Este instrumento jurídico

mediante el funcionamiento de la lista de patrimonio mundial, se ha convertido en el método internacional más eficaz de protección del legado histórico y cultural de la humanidad.

Todos los países ricos, pobres, grandes, pequeños, insulares o continentales miembros de la UNESCO pueden aplicar esta convención.

La responsabilidad de la salvaguarda del patrimonio es, en este caso, de las propias instituciones nacionales y locales. Sin embargo, cuando un bien natural o cultural está inscrito en la lista del patrimonio mundial la comunidad internacional acepta compartir esta responsabilidad.

La UNESCO, respalda el trabajo de los estados signatarios y coordina los esfuerzos y conocimientos de los centros académicos y de investigación de reconocida solvencia en temas relacionados con el patrimonio.

Para profundizar estas acciones se creó, en 1996, el forum UNESCO Universidad y Patrimonio.

El forum UNESCO es una organización dependiente de los órganos para la educación y la cultura de las naciones unidas, cuya sede central se encuentra en la Universidad Politécnica de Valencia, España. Está formado por profesores y estudiantes pertenecientes a la comunidad universitaria y entidades relacionadas con la protección y salvaguarda del patrimonio arquitectónico ambiental y cultural.

Su propósito, es crear una red internacional que conecte a diferentes universidades de todo el mundo dedicadas a la formación de futuros especialistas en patrimonio, coordinando las actividades de estudiantes y profesores. La red se propone:

- Apoyar la formación de post grado de estudiantes y profesionales en materia de salvaguarda del patrimonio.
- Seleccionar proyectos, que estimulen las acciones estudiantiles y la solidaridad universitaria.
- Crear talleres universitarios en materia de Patrimonio.
-

- Velar por el Reconocimiento Académico Internacional de las actividades de los miembros de la red
- Ayudar a difundir las ideas, las obras y los objetivos de la UNESCO dentro de la comunidad universitaria internacional
- Gestionar los recursos humanos financieros y técnicos de las acciones universitarias en materia de patrimonio.
- Coordinar los trabajos universitarios en materia de estudios y de acciones patrimoniales.
- Colaborar en el programa de seminarios conferencias y viajes de estudio relacionados con el patrimonio.

## **Acciones para alcanzar objetivos de la Red forum UNESCO**

- Gestión centralizada de proyectos y recursos de la red.
- Descentralización por regiones del tratamiento de expedientes y proyectos.
- Gestión y administración de becas, ayudas e intercambios internacionales.
- Puesta en marcha de Talleres Universitarios Internacionales, privilegiando los aspectos de formación.
- Creación de cátedras UNESCO en patrimonio.
- Unificación en la cooperación de enseñanza y cursos de capacitación.
- Difusión de las ideas de la UNESCO en el seno de la comunidad universitaria.

La red, se dividirá en dos tipos de proyectos: los de extensión y los académicos.

Los proyectos de extensión, incluirán, un banco de datos que contenga antecedentes históricos, antecedentes del entorno, viabilidad etc. Los académicos, incluirán, datos bibliográficos y resultados de las investigaciones realizadas por cada miembro de la red.

La UNESCO a través de la puesta en marcha de un nuevo banco de datos internacional, pone a disposición de docentes y estudiantes de todo el mundo, una herramienta nueva, que facilitará la gestión de recursos y proyectos.

Este banco, estará conectado por internet. Forum UNESCO generará información sobre el patrimonio, censará las tesis y los trabajos efectuados sobre el tema, como también, tendrá en cuenta los equipos técnicos disponibles para la salvaguarda y estudio del patrimonio.

## **Universidad Nacional de La Plata y Patrimonio.**

*Extensión universitaria.*

**Proyecto Patrimonio urbano: de la percepción sensible a la protección legal.**



La UNLP, a través de su Secretaría de Extensión Universitaria realiza todos los años un llamado para que profesores de todas las unidades académicas presenten Proyectos de Extensión. Estos tienen por finalidad transferir a la comunidad conocimientos de distintas áreas como educación, salud pública, comunicación, ecología y medio ambiente, producción y micro-emprendimientos, infraestructura y vivienda,

bienestar social y capacitación de recursos humanos, por medio de Proyectos.

Los mismos, una vez presentados a las Secretarías de Extensión de cada facultad de la mencionada Universidad, son elevados para su evaluación a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias que cuenta con el asesoramiento de seis Comisiones Asesoras Técnicas de Extensión (CATE), estas Comisiones tuvieron como tema general para el año 1999/2000 Mejoramiento de la Calidad de Vida y como sub-tema entre los otros ya citados Ecología y Medio Ambiente. De los proyectos presentados sobre este tema fue acreditado y subvencionado Patrimonio Urbano: de la percepción sensible a la protección legal, siendo la Facultad de Bellas Artes unidad ejecutora y contando como facultades adscriptas a Ingeniería y Ciencias Jurídicas y Sociales.

El objetivo general de este proyecto es: transferir desde el ámbito académico a la comunidad conceptos claves para la preservación y conservación del patrimonio dentro de las normas internacionales vigentes para la acreditación de excelencia (inclusión de un bien cultural en la lista de Patrimonio Mundial) y compilar la legislación vigente nacional, provincial y

municipal sobre la temática que facilite la detección de falencias normativas. Tomando como objeto de análisis la calle 16 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata por sus valores arquitectónicos, simbólicos, urbanísticos, sociológicos, históricos y perceptuales (color, forma, textura, sonido, olor, contaminación, etc) se realizará un informe sobre lo analizado, un CD, un video y una guía para el ciudadano que faciliten la difusión en la comunidad y en los ámbitos educativos de conceptos, criterios y normas sobre la conservación de bienes culturales.

Este proyecto fue declarado de Interés Legislativo (expediente D-3734/98-99/0) por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de Interés Municipal por el Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 2 del 13 de Abril de 2000

(expediente 30525) y auspiciado por la OEA y la UNESCO.

Motivaron su presentación, las gestiones iniciadas por la Municipalidad de La Plata y el CEPA ante la UNESCO, para incluir la traza fundacional de la ciudad en la Lista de Patrimonio Mundial. Advirtiendo las omisiones legales en nuestra normativa sobre la tutela del patrimonio urbano es que, centramos nuestro trabajo en “Administración del paisaje” obra del Arquitecto Kevin Lynch, donde explica cómo ven los habitantes la ciudad en que viven, cómo la transforman mentalmente, cómo la recuerdan, cuál es la percepción temporal en término de horas, años y siglos. Todas perspectivas subjetivas desde dónde se puede considerar una ciudad, abriendo el camino a una nueva concepción de la planificación urbana, pues no debe tratar ésta, solamente costos y beneficios, aprovechamiento del espacio y diseños funcionales, no teniendo en cuenta la manera en que las **percepciones subjetivas** de los habitantes contribuyen a la administración de una región. Lynch, sugiere procedimientos para evaluar proyectos que mejoren la calidad sensible de un lugar: “de lo que se puede ver y lo que se siente bajo los pies, del olor, del aire, de los

sonidos de las campanas y de las motocicletas, de cómo los esquemas de estas sensaciones configuran la calidad de los lugares y de cómo esta calidad, afecta nuestro bienestar inmediato, nuestros actos, nuestros sentimientos y nuestra comprensión”.

Compartiendo las ideas de Lynch indicaremos la ausencia de este patrimonio intangible en la ordenanza N 9231/00 de la ciudad de La Plata.

El análisis de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 (UNESCO) tiene por objetivo conocer y difundir el valor de este tratado internacional como herramienta efectiva a nivel mundial para la protección del patrimonio. Las experiencias en la administración de centros históricos declarados patrimonio de la humanidad y explicitadas en la Guía de Gestión de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial

(OCPM), permite que los funcionarios responsables comparen sus acciones y esbocen un enfoque de gestión que integre los objetivos de conservación del patrimonio y del desarrollo respondiendo a las necesidades de las ciudades históricas y sus habitantes, incluir en el debate no sólo los centros históricos, sino también, todo tipo de agrupamientos humanos geográfica o culturalmente organizados traspasando los clichés tradicionales, para así, reconsiderar el concepto de estructuras físicas organizadas por el hombre en el territorio.

Los **Indicadores** para la evaluación del estado de Conservación de Ciudades Históricas (Centro del Patrimonio Mundial. UNESCO) actúan como parámetros relacionados a valores previamente reconocidos para medir de forma sistemática y repetitiva la evolución positiva o negativa de un bien, así la elaboración de un diagnóstico previo es una medida imprescindible tanto para los sitios candidatos como para sitios ya registrados, debe incluir todos los valores y criterios aplicados para que el sitio sea reconocido como patrimonio o incluso como futuro patrimonio de la humanidad. Los valores reconocidos en la misma convención y los valores comunes

atribuidos a centros históricos (valor socio-cultural, socio-económico, valor cultural, valor histórico, valor ambiental) son importantes factores de análisis y **referencia** para la elaboración de un plan de manejo que contemple indicadores cualitativos y cuantitativos. La explicitación de estos Indicadores, es enunciativa y debe ser considerada como una contribución a la sistematización de la tarea de seguimiento. El proceso de evaluación, no puede limitarse a las características físicas del bien y a la permanencia de sus valores, pues también debe integrar el control de impactos y de riesgos. La evaluación de la evolución social es un requisito. Elementos como cartas urbanas o sociales u otras formas de compromiso por parte de la población pueden actuar como indicadores, tanto como encuestas o inventarios.

Aspectos que hacen a la calidad ambiental como la percepción de imágenes, colores, texturas, olores, sonidos, sombras, vivencias no han sido aún considerados en los indicadores solicitados a los Estados Partes de la Convención por el Comité del Patrimonio Mundial, siendo nuestro deseo, proponer Indicadores que contemplen **valores sensitivos**.

Para elaborar estos Indicadores, utilizaremos el Método SCCM del Servicio de Catalogación y Conservación de Monumentos de Barcelona, cuyos principios básicos consideran el patrimonio arquitectónico como documento histórico, objeto arquitectónico y **elemento significativo**, este último, condensador de **valores intrínsecos** (históricos y artísticos), **explícitamente subjetivos** (simbólico o emblemático), **aspectos emocionales** (estéticos o sentimentales), **convicciones más íntimas** ( la evocación de la trascendencia), valores significativos del objeto construido que pueden generar procesos de cualificación formal, simbólica y utilitaria de la trama urbana y del paisaje. En ocasiones, los significados de algunas construcciones pertenecen al ámbito individual.

Imágenes y arquitectura, forman parte de la memoria individual y su desaparición o transformación pueden herir la sensibilidad de una o más personas. La vivencia de una significación, puede ser compartida por toda una comunidad, ya sea por la condición de colectivos de esos edificios o por la capacidad de identificar a la comunidad ante sí misma y ante los demás. Esta es la función de la memoria: **la construcción** y una vez construida, **la conservación** de la identidad; esta faceta significativa del patrimonio es siempre esencial, y su consideración un rasgo definitorio de la restauración objetiva (Método SCCM). La contemplación, para comprender y aprehender metodológicamente la calidad sensible del paisaje urbano, es objetivo de la presente propuesta.